



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 9 de mayo de 1988

Núm. 104

SECCION PRIMERA

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Núm. 32.658

REAL DECRETO 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles.

El Real Decreto 3.481 de 1977, de 16 de diciembre, que regula las asociaciones juveniles, lo hace con criterios todavía restrictivos y de naturaleza tutelar que han sido superados por el contenido del artículo 22 de la Constitución, en el que únicamente se establece la obligación de Registro, a efectos de publicidad, de las asociaciones acogidas al mismo.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 18 de 1983, de 16 de noviembre, que crea el Consejo de la Juventud de España, establece en su artículo 3.º que podrán ser miembros del mismo tanto las asociaciones juveniles que ya tienen regulación específica al estar configuradas como secciones juveniles de otras asociaciones, como las asociaciones juveniles o federaciones constituidas por éstas.

La posibilidad de que algunas de estas asociaciones estén constituidas por personas que no hayan alcanzado todavía la mayoría de edad, debe ser contemplada desde el ángulo más favorable, al menos, por lo que a su relación con las administraciones públicas se refiere, aplicando a estos supuestos el contenido del artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Parece, por tanto, conveniente acomodar la normativa aplicable a las asociaciones juveniles a la nueva situación creada por la entrada en vigor de las normas citadas, facilitando, en lo posible, la creación y funcionamiento de este tipo de asociaciones en los casos en que no les sea aplicable una normativa específica, y siempre que sus fines y actividades se adecuen al ordenamiento jurídico y no estén prohibidos por la Ley.

En su virtud, a propuesta de los ministros de Cultura e Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1988,

Dispongo:

Artículo 1.º Las asociaciones cuyos miembros tengan una edad comprendida entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir, que no estén sometidos a un régimen jurídico específico, deberán inscribirse a los solos efectos de publicidad como asociaciones juveniles en los registros correspondientes.

Art. 2.º 1. Para inscribirse en los registros a que hace referencia el artículo anterior se presentará solicitud suscrita por la persona o personas que actúen en nombre de la asociación, adjuntando copia del acta de constitución y estatutos, por triplicado, firmados en todas sus hojas.

2. En los estatutos deberán constar, como mínimo, los siguientes datos:
— Denominación que no podrá coincidir o inducir a confusión con otras asociaciones ya inscritas en el mismo ámbito registral.

— Domicilio social.
— Objeto o fines de la asociación.
— Organos directivos.

Cualquier cambio de los datos anteriores deberá ser comunicado al Registro correspondiente para que pueda surtir efectos ante la Administración.

Art. 3.º Los menores de edad miembros de la asociación que pertenezcan a sus órganos directivos, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, podrán actuar ante las administraciones públicas para el ejercicio de los derechos que a dichas asociaciones confiera el ordenamiento jurídico administrativo.

Disposición transitoria

Las actuaciones y procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto se regirán por lo dispuesto en el mismo.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Real Decreto 3.481 de 1977, de 16 de diciembre, por el que se regulan las asociaciones juveniles, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988. — Juan Carlos R. — El ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Virgilio Zapatero.

(Del "BOE" núm. 102, de fecha 28 de abril de 1988.)

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 32.248

Por resultar desconocido Zenan Zhan en su domicilio de Calatayud (calle Sixto Celorrio, núm. 9), no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 14 de marzo de 1988, que literalmente dice:

«Visto el expediente administrativo instruido en este Centro e iniciado a instancia del súbdito de nacionalidad china Zenan Zhan, solicitando permiso de trabajo y autorización de residencia, en documento unificado y, resultando que, efectuadas las oportunas averiguaciones acerca de la documentación aportada en su día, se ha comprobado que el visado núm. 127 de 1985, estampado en el pasaporte núm. 737044 de su titular, es falso, lo que supone efectuó ilegalmente la entrada en nuestro país, pudiendo dar lugar a la oportuna denegación del permiso solicitado, lo que implicaría la obligación por parte del reseñado de tener que abandonar obligatoriamente el territorio español, se concede al interesado, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, el trámite de audiencia por un plazo de diez días para comparecer en el procedimiento y formular cuantas alegaciones y pruebas considere necesarias en defensa de su derecho; llegado a su término sin manifestación expresa en tal sentido, se dará por concluso el expediente dictándose la resolución que en su caso proceda.»

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 27 de abril de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano.

Núm. 32.251

Con fecha 26 de febrero pasado este Centro efectuó pliego de cargos dirigido a Javier Gil Bermejo, con domicilio en esta capital (calle Manuel Lasala, 22, 1.º derecha), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 25 de febrero de 1988 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que usted, el pasado día 8 de abril, a las 1.45 horas, cuando se encontraba en la calle Madre Vedruna, de esta capital, fue requerido para su identificación, no llevando consigo el documento nacional de identidad.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia que, en su caso, podrá ser sancionada con multa de hasta 10.000 pesetas, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de abril de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIVISION DE COMERCIO, CONSUMO Y TURISMO

Núm. 32.176

Desconociéndose el actual paradero de Armando Pérez Muñoz, propietario de un almacén de envasado de detergentes y lejías (sito en calle Ponteviedra, núm. 40, de esta capital), por el presente se le comunica que en el expediente núm. 50.132 de 1987, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 18 de 1984, de la Diputación General de Aragón, de 1 de marzo ("BOA" núm. 8 del 15), fue incoado y realizado pliego de cargos y propuesta de resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la propuesta de resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelta por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de "aviso de recibo" sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles sin haber presentado escrito de alegaciones a la propuesta de resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de abril de 1988. — El jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 31.337

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión celebrada el 29 de febrero de 1988.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 29 de febrero de 1988, bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Carlos Aranda Jaquotot, director general de Urbanismo, de la Diputación General de Aragón, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de las sesiones celebradas en fecha 25 de noviembre de 1987 y 2 de diciembre de 1987.

2.º a) Suspender la aprobación definitiva de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina, sujeto al cumplimiento de las prescripciones que se recogen en el acuerdo.

b) Someter el expediente nuevamente al trámite de información pública, conforme al artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

3.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1987, que acordó aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de El Frasno.

4.º Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de La Zaida.

5.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan general de Fuentes de Ebro, sujeto al cumplimiento de la observación recogida en el acuerdo de aprobación.

6.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 9 de junio de 1987, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Miedes de Aragón.

7.º Dejar sobre la mesa el expediente referente a denuncia de mora, en licencia para acondicionamiento de local, sito en calle Latassa, número 12, de Zaragoza, a instancia de don Germán A. Gracia Piqueras, requiriendo al solicitante para que justifique ante la Comisión Provincial de Urbanismo la concesión por el Ayuntamiento de la licencia de apertura, toda vez que la misma es preceptiva y anterior al otorgamiento de licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, al estar inmersa la actividad pretendida en las normas urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (título I), relativas a las normas de uso, capítulo I, artículo 2.1.5, calificada como molesta dentro del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961.

Asimismo, deberá adjuntar al proyecto el cálculo justificativo de la instalación eléctrica, especificando la potencia instaurada, y graficar en planos la captación y evacuación en patios interiores de los humos y gases producidos en el obrador.

8.º Dejar sobre la mesa el expediente referente a denuncia de mora de licencia de edificación de vivienda unifamiliar en calle La Huerta, en el

municipio de Jarque de Moncayo, a instancia de don José L. Cardiel Gaspar, y requerir al Ayuntamiento para que certifique si la parcela en que se pretende ubicar la edificación reúne las condiciones de solar y los servicios existentes en la actualidad.

Significar que hasta tanto se cumplimenten dicho requisito, queda en suspenso el plazo a que hace referencia el 9.7.a) del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, para entender concedida la licencia de edificación por silencio administrativo positivo.

Recursos procedentes: Comunicar que, contra los presentes acuerdos, caben los siguientes recursos:

Para los números 3, 4, 5 y 6 son susceptibles de recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de la DGA durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El resto, por tratarse de actos administrativos de simple trámite no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza a 20 de abril de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Carlos Aranda.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 29.624

Ha solicitado Electricidad Amaro, S. A., adjudicataria de las obras de reforma de alumbrado público, primera fase, en la localidad de Cabañas de Ebro (Zaragoza), la devolución de la fianza definitiva de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de la Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 29.625

Ha solicitado Electricidad Amaro, S. A., adjudicataria de las obras de reforma de alumbrado público, conclusión, en la localidad de Villanueva de Huerva (Zaragoza), la devolución de la fianza definitiva de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de la Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 34.429

Como consecuencia de la sentencia 19 de 1987, de 17 de febrero, del Tribunal Constitucional, que declaraba la inconstitucionalidad de los tipos de gravamen superiores al 20 % (fijados de acuerdo con lo permitido por el artículo 13.1 de la Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales y aplicados sobre la contribución territorial urbana correspondiente a los ejercicios 1984, 1985 y 1986), se dispuso un procedimiento especial de devolución por diferencias para los contribuyentes que habían satisfecho sus recibos por este concepto y posteriormente se requirieron de las extinguidas Zonas de recaudación los valores pendientes de cobro afectados por la citada sentencia, para su reemisión con el tipo de gravamen autorizado (20 %).

La emisión corregida de estos valores ha sido trasladada por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Zaragoza-provincia al Servicio Provincial de Recaudación para efectuar su cobranza mediante un proceso especial de recaudación en período voluntario, cuyo alcance es el siguiente:

Se pone en conocimiento de los interesados, y en especial de los contribuyentes de los municipios de El Burgo de Ebro, Calatayud, Carenas, Cimballa, Chiprana, Epila, Los Fayos, Gallur, Lumpiaque, Moyuela, La Muela, Nuévalos, Puendeluna, Sos del Rey Católico, Tarazona y Uncastillo, que no hubieran hecho efectivos sus recibos de contribución territorial urbana correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985 y/o 1986, que a partir del día 16 de mayo quedará abierta la cobranza voluntaria para estos valores, una vez corregidos en cumplimiento de la sentencia indicada.

Todos los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las entidades de ahorro que a continuación se expresan, durante el período especial de recaudación en voluntaria, que comprenderá desde el 16 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive, siempre que los recibos estén en poder de la respectiva entidad de ahorro colaboradora, la cual deberá expedir el oportuno justificante, en caso de extravío de los mismos, a los contribuyentes interesados.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988. — El presidente, José Marco Berges.

Localidad y entidad de ahorro para efectuar el pago, ubicación y horas

El Burgo de Ebro. — Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (carretera de Castellón, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Calatayud. — CAMPZAR (plaza Generalísimo Franco, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Carenas. — En el Ayuntamiento, los martes días 17, 24 y 31 de mayo; 7, 14, 21 y 28 de junio, y 5 y 12 de julio, de 17.00 a 18.00. También en la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Cimballa. — En el Ayuntamiento los días 1 y 15 de junio y julio, de 17.00 a 18.00. También en la CAMPZAR de Nuévalos (Generalísimo Franco, sin número). Lunes a viernes, de 9.00 a 13.00; sábados, de 9.00 a 12.30.

Chiprana. — CAMPZAR (General Mola, 12). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Epila. — CAMPZAR (General Franco, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Los Fayos. — En el Ayuntamiento, los días 1 de junio y 1 de julio, de 17.00 a 18.00. También en la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Gallur. — CAMPZAR (Calvo Sotelo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Lumpiaque. — CAMPZAR (Muntadas, 126). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Moyuela. — CAMPZAR (Capitán Godoy, 43). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

La Muela. — CAMPZAR (plaza del Corazón de Jesús, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Nuévalos. — CAMPZAR (Generalísimo Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Puendeluna. — En el Ayuntamiento, los días 1 y 15 de junio, de 18.00 a 19.00. También en la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 28). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Sos del Rey Católico. — CAMPZAR (avenida Laureano Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Tarazona. — CAMPZAR (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

Uncastillo. — CAMPZAR (plaza de Santa María, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.00; sábados, de 8.30 a 12.30.

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 33.146

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 42.424 de 1984, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 2 de mayo de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 16 de marzo de 1988 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Severiano, conocido por Fernando Infante Martín, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de mayo de 1987, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial y obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote 1

Piso primero, número 5, en la segunda planta alzada, de unos 49,84 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 2,136 % en relación al valor total del inmueble. Linderos: derecha entrando, patio interior y piso primero, número 4; izquierda, piso primero, número 6; fondo, casa número 7 de la calle Avila, y frente, hueco de escalera. Es parte de una casa en esta ciudad, en calle Avila, número 9. Solamente sobre la mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo número 2.336; folio 181, finca número 1.300.

Lote 2

Piso tercero derecha, en la cuarta planta superior, de 70,90 metros cuadrados y una cuota de participación de 9,99 %. Linda: por la derecha entrando, con el patio posterior de luces; izquierda, calle de Burgos; fondo, casa número 39 de la misma calle, y frente, rellano y caja de escalera y piso tercero derecha. Forma parte de una casa en esta ciudad, en calle Burgos, número 41. Solamente sobre la mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.336, folio 132, finca número 1.300.

Tasación lote 1: 747.600 pesetas; hipoteca, 25.000 pesetas; tipo, 722.100 pesetas.

Tasación lote 2: 1.063.500 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivos el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo de Huesca

Núm. 32.190

Reclamación núm. 350 de 1987.

Interesada: María-Belén Franco de Espés Mantecón.

Concepto: Impuestos especiales. — Contra expediente núm. 10 de la Sección de Aduanas e Impuestos Especiales por presunto uso indebido de gasóleo B.

No habiéndose localizado a la interesada en el domicilio indicado señalado para notificaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, aprobado por el Real Decreto 1.999 de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 9 y 10 de septiembre, se le notifica por medio de este anuncio que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 95 del citado Reglamento, en la Secretaría de este Tribunal y por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, tiene de manifiesto el expediente, con el fin de que pueda examinarlo y tomar las notas precisas para formular el escrito de alegaciones, y aportar o proponer las pruebas que estime más convenientes para la mejor defensa de sus intereses.

Huesca a 26 de abril de 1988. — El secretario accidental, Miguel-Angel Calavia.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 30.743

Ha solicitado don Pablo Ciordia Sánchez, en representación de María Lostal S. C., licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle María Lostal, núm. 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrare en rebeldía sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 31.344

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 320 de 1988, promovido por don Miguel-Angel García Ortega, contra acuerdo de 19 de noviembre de 1987 de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se imponía al recurrente la sanción por falta de carácter leve, por descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones, y contra el desestimatorio presunto por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto de fecha 5 de diciembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.345

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 324 de 1988, promovido por don Emilio Sáez Incertis, contra los siguientes acuerdos del Ministerio de Defensa: de 10 de diciembre de 1987, del Excmo. señor teniente general del Mando Superior de Personal, por la que se desestima la petición de escalafonamiento, y de 11 de abril de 1988, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 333 de 1988, promovido por don Luis Lain Nicolau y otros, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Controladores Laborales destinados en Zaragoza, contra los siguientes acuerdos: de 6 de julio de 1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acordando la aplicación a los recurrentes el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y de 11 de febrero de 1988, acordando desestimar el recurso de reposición formulado número 5.611 de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.349

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 329 de 1988, promovido por don José Malo Añños, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón por el que se destima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 9 de diciembre de 1987 de la misma autoridad, por la que se declaraba la jubilación por edad reglamentaria del funcionario, sin que se fijase en la misma el abono de las cuatro mensualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.350

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1988, promovido por don José-Miguel Muñoz Barrado, contra acuerdo del Ministerio de Defensa (Dirección General de Personal) de 22 de febrero de 1988, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 22 de octubre de 1987, por la que se ordenó el pase al servicio activo del recurrente, quedando en disponibilidad y agregado a la Academia General Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.351

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 339 de 1988, promovido por don Angel-César Gimeno Peralta y otros, contra acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de febrero de 1983, asignando a diversas plazas de funcionarios nivel retributivo 26, habiéndose formulado solicitud por los letrados asesores de dicha Corporación en 11 de mayo de 1987 de que se ejecutara y aplicara dicho acuerdo, denunciada la mora el 16 de enero de 1988, y desestimación presunta de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.352

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 328 de 1988, promovido por don Leandro-Teodoro Duarte Jiménez y otros, contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Farlete de fecha 22 de octubre de 1987, y desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.353

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 244 de 1988, promovido por don José Romero Muñoz, contra resolución de 19 de febrero de 1988 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la que mantenía las sanciones impuestas al recurrente por la infracción de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Núm. 31.762

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("BOE" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el de la provincia número 65 de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los Botiquines de Urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en el municipio de Torralba de Ribota, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón (Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 22 de abril de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrían Morcate.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 28.618

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 281-87.
 Tensión: 10 kV.
 Origen: Cable de ET Lasiera Purroy, sin número, a ET viviendas Torrero, número 1.
 Término: ET Sancho Ramírez, S. A.
 Longitud: 300 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calles Nuestra Señora de Monlora y Sancho Ramírez, de Zaragoza.
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.
 Presupuesto: 3.483.121 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".
 Zaragoza, 7 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 28.619

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 282-87.
 Tensión: 10 kV.
 Origen: Cable de ET Molino, núm. 4, a ET Don Jaime I, núm. 35.
 Término: ET Espoz y Mina, núm. 8.
 Longitud: 20 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calle San Braulio, de Zaragoza.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica.
 Presupuesto: 618.413 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".
 Zaragoza, 7 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 33.978

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 225 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Inmaculada Gil de Montes, contra Ajesa y Frenos Gilgra, S. L., en reclamación por despido, con fecha 25 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Inmaculada Gil de Montes, contra Ajesa y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de mayo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Ajesa, de Utebo (Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1988. - El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. - El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Barcelona

Cédula de citación

Núm. 32.541

En méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.540 de 1985, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona, a instancia de José Mojarro Domínguez, contra O. G. S. Española, S. A., Lofegal, S. A., y Temán, S. A., sobre reclamación de cantidad, se cita a las mencionadas demandadas, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo y en la sala audiencia (sita en la Ronda de San Pedro, 41, cuarta planta, de Barcelona) el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración del oportuno acto previo de conciliación, significándoseles que, caso de no existir avenencia en el mismo, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirán con todos los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de dichas demandadas debidamente citadas, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se harán en estrados de esta Magistratura número 4.

Y para que tenga lugar la citación en legal forma a las expresadas empresas demandadas, se libra la presente en Barcelona a 22 de abril de 1988. — El secretario, E. Labordeta de la Cal.

Núm. 32.542

En el procedimiento número 735 de 1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona, a instancia de Antonio Ortega Ortega y José Mojarro Domínguez, contra O. G. S. Española, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4, don Eduardo Barrachina Juan, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda en reclamación de cantidad formulada por Antonio Ortega Ortega y José Mojarro Domínguez, contra la empresa O. G. S. Española, S. A., absolviendo de la misma a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, advirtiendo a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, a preparar en esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, de conformidad con los artículos 153 y 178 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.»

Asimismo se ha dictado por el secretario señor E. Labordeta de la Cal la siguiente propuesta de providencia de fecha 17 de marzo de 1988 y en relación al mismo procedimiento indicado:

«Propuesta de providencia de su señoría el secretario señor don Enrique Labordeta de la Cal. — Barcelona, a la misma fecha.

Se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte recurrente el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y por designado al letrado don Francisco Caparrós Martínez, pónganse los autos a disposición del mismo para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquéllos e interponga el recurso en los diez días siguientes, que correrán cualquiera que sea el momento en que el letrado retire los autos puestos a su disposición (art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral) y de no efectuarlo se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso y se archivarán en su caso las actuaciones.

Interpuesto en tiempo y forma, continúe la tramitación conforme a lo previsto en la Ley hasta elevar los autos al Tribunal Central de Trabajo acompañados de oficio (artículos 155 y 178 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad. Conforme, el Ilmo. señor magistrado. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a O. G. S. Española, S. A., en paradero desconocido, expido y libro el presente edicto en Barcelona a 19 de abril de 1988. Y con la advertencia que las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados de esta Magistratura número 14 de Barcelona y su provincia. — El secretario, E. Labordeta de la Cal.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 32.564

Don Vicente Bernad Coves, en nombre y representación de Novel Lahnwerk Alagón, S. A., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de taller mecánico (fabricación de piezas metálicas), con emplazamiento en calle Carrera de Caballos, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 28 de abril de 1988. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ALBORGE**Núm. 32.210**

En sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1988 fue aprobada la plantilla de personal en los términos que se relacionan:

Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo B. Escala técnica. Subescala Administración general. Clase tercera. Categoría secretario.

Número total de funcionarios de carrera: Uno.

Alborge, 26 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

AZUARA**Núm. 32.569**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1988, acordó la operación de cuenta de crédito a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 2.500.000 pesetas, por plazo de un año y al interés de este tipo particular de cuentas (14,25 %), y demás condiciones que esta entidad tiene establecidas para esta clase de operaciones.

Se abre un plazo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Azuara, 25 de abril de 1988. — El alcalde.

BADULES**Núm. 32.559**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1987, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Badules, 25 de abril de 1988. — El alcalde, Manuel Bellido.

CABAÑAS DE EBRO**Núm. 32.562**

Plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal en sesión de 24 de febrero de 1988:

Funcionarios de carrera

Un secretario-interventor, grupo B, clase tercera, categoría tercera.

Personal laboral duración determinada

Un encargado del servicio de aguas, contrato por seis meses prorrogables, servicios contratados.

Número total de funcionarios de carrera: Uno.

Personal de duración determinada: Uno.

Cabañas de Ebro, 27 de abril de 1988. — El alcalde, Pedro Bellé.

DAROCA**Núm. 32.568**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta del bien municipal consistente en garaje de 28,50 metros cuadrados de superficie, sito en calle Calamocha, sin número, por otro bien, propiedad de doña María de la Concepción del Valle Rebull, consistente en terreno de 110 metros cuadrados de superficie, sito en calle Calamocha, sin número, se abre período de información pública al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 28 de abril de 1988. — El alcalde accidental.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 33.091**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de abril de 1988, aprobó definitivamente el presupuesto general único del ejercicio económico de 1988, con operaciones de crédito, nivelado en ingresos y gastos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 112.650.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 28.650.000.
3. Tasas y otros ingresos, 122.757.224.

4. Transferencias corrientes, 116.989.000.

5. Ingresos patrimoniales, 134.258.528.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 263.318.644 pesetas.

7. Transferencias de capital, 279.930.138.

8. Variación de activos financieros, 8.650.000.

9. Variación de pasivos financieros, 190.796.466.

Total presupuesto preventivo de ingresos, 1.258.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 243.864.021 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 152.215.000.

3. Intereses, 42.956.200.

4. Transferencias corrientes, 33.111.945.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 756.228.151 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 6.600.000.

9. Variación de pasivos financieros, 23.024.683.

Total presupuesto preventivo de gastos, 1.258.000.000 de pesetas.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, puntualizando que tal interposición no suspenderá por sí la efectividad de este acuerdo (artículo 113, ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.)

Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 1988. — El alcalde.

GELSA**Núm. 32.571**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los nueve miembros que, de hecho y de derecho, lo componen, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, se adoptó el acuerdo que, literalmente, dice:

Contribución urbana. — Seguidamente se da cuenta del expediente que se instruye en virtud de lo dispuesto en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre ("BOE" núm. 297, del día 12), por la que se regula el tipo de gravamen de la contribución urbana para el año 1987 y sucesivos, teniendo en cuenta la reciente revisión de valores catastrales de urbana de esta villa y lo acordado por este Ayuntamiento en 27 de octubre y 29 de diciembre de 1987, haciendo constancia de que durante dicho plazo reglamentario de su exposición no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo municipal adoptado el 29 de diciembre de 1987, en que se fijaba inicialmente el tipo impositivo de dicha contribución, conforme a la citada Ley número 26 de 1987, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 11, del día 15 de enero de 1988.

Tras la deliberación pertinente, con el quórum que determina el artículo 47.3 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se acordó elevar a definitivo el siguiente acuerdo municipal de 27 de diciembre de 1987:

Por unanimidad se acuerda elevar a definitivo el tipo impositivo del 11 % sobre la base liquidable de la contribución urbana para el año de 1987 y sucesivos, según lo dispuesto en el artículo 1.2 a), disposición final y disposición transitoria de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, en relación con el artículo 1.5 de la misma Ley.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos determinados en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, contra cuyo acuerdo definitivo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá, por sí solo, la aplicación del mismo.

Gelsa, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 32.566**

Don José-Luis Cano Lucía, actuando en nombre y representación de Restaurante Río Grío, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de depósito de propano aéreo de 4.000 litros, con emplazamiento en kilómetro 263 de la CN-II, Madrid-Zaragoza, en el término de Mularroya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 25 de abril de 1988. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 32.567**

El contratista don Mariano López Navarro ha solicitado la devolución del aval de 629.798 pesetas depositado en garantía de la ejecución de las obras de canalización y cubrimiento del colector "Brazal Hondo".

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclama-

ciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 26 de abril de 1988. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

L U N A

Núm. 32.209

Don Valentín Talavera Felices ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja cunícola, con emplazamiento en paraje "Los Huertos", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luna, 20 de abril de 1988. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

N I G Ü E L L A

Núm. 32.561

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1988 que, nivelado en ingresos y gastos, asciende a 4.061.197 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Nigüella, 27 de abril de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.432

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 116 de 1988-MC se tramita expediente de dominio por exceso de cabida, instado por Manuel Luna Pascual, sobre la siguiente finca:

Rústica. — Viña sita en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida de "Los Llanos", de 4 hanegas de cabida, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, con Pedro Campillo, y al sur, este y oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de esta ciudad al tomo 49, libro 14 de Utebo, folio 178, finca 855, inscripciones quinta y sexta, solicitando que la cabida de la finca sea de 53 áreas 60 centiáreas, o sea, 5.360 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer en autos y alegar lo que estimen conveniente en orden a lo solicitado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — Ante mí: El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.591

Cédula de notificación

En autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Jaime Margalef Llop, bajo el número 614 de 1987-C, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado indicado que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.650.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor librando el mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien que se subasta:
Urbana núm. 49. — Piso segundo, número 10, en la cuarta planta de viviendas. Es tipo E y forma parte de la casa sita en calle Doctor Iranzo, 52. Valorado en 2.593.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

C A L A T A Y U D

Núm. 30.077

Don Joaquín Aguirre López, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 81 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia de Felicísimo-Teófilo Ibáñez Bailón, representado por el procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra General Europea, Sociedad Anónima (GESA), y contra Mohamed Bellahcen, natural de Argelia y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bagnères de Luchon (Francia), sobre reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de emplazar a Mohamed Bellahcen para que dentro del término de treinta días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, significándole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Calatayud a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario en funciones.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 33.193

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.037 de 1987, sobre daños contra la propiedad, contra Luis Navaz Cervero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.815 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.194

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.022 de 1987, sobre hurto y lesiones en agresión, contra Angel Cruz Roger, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 22.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 32.187

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.111 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Magdalena da Conceção Mendes do Santos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 1 de junio próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por mendicidad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 33.136

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 917 de 1988, sobre lesiones por agresión a Ismael Gallego Gallardo, domiciliado en calle Luis Braille, número 2, cuarto B, y actualmente en ignorado paradero, se requiere a dicho lesionado para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado (calle San Andrés, número 12) al objeto de ser reconocido por el médico forense y prestar declaración, haciéndole el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de requerimiento en forma al lesionado Ismael Gallego Gallardo, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

Núm. 31.314

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.404 de 1987, sobre estafa, contra Sebastián Cortés Torres, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a dicho denunciado para que en término de cinco días, comparezca si le conviniere ante el Juzgado de Instrucción número 6 de los de esta ciudad (sito en plaza del Pilar), a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la RENFE contra la sentencia en dichos autos recaída.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Sebastián Cortés Torres, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 32.188

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 261 de 1988, seguidos por lesiones en agresión, contra Manuel Blasco, legal representante de Luis-Oscar Blasco Bernal, por el presente se cita a aquél, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 17 de mayo, y hora de las 11.15, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 31.759

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.485 de 1987, seguidos por daños en tráfico, contra José R. Flores, por el presente se cita al anterior, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza el próximo día 23 de mayo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.489

Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 59 de 1987, seguidos a instancia de Confecciones Sanz, S. L., representada por la procuradora señora Balduque Martín, y en los que es demandado don Rogelio Iglesias Fernández, con domicilio en calle San Vicente, número 18, de Baracaldo (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres cazadoras de color gris, imitación napa, marca "Brighton", tallas 48-50; tasadas en 15.000 pesetas.
2. Dos cazadoras modelo "Guinea", de Confecciones Montova, tallas 48-50; tasadas en 10.000 pesetas.
3. Una cazadora roja de verano, marca "Kent", talla 48; tasada en 3.000 pesetas.
4. Una cazadora "Ginet", melto y gris, talla 50; tasada en 3.000 pesetas.
5. Veintidós cazadoras de verano, de caballero, marca "Kent", de varios colores; tasadas en 66.000 pesetas.
6. Veinticinco cazadoras de verano, de caballero, marca "Montova", de diversas tallas y colores, reversibles; tasadas en 75.000 pesetas.
7. Cuatro cazadoras de verano, de caballero, gris, melto y beig, marca "Brighton"; tasadas en 12.000 pesetas.
8. Once chaquetas punto botón, marca "Tricots Esteve", de varios colores y tallas; tasadas en 22.000 pesetas.
9. Tres chaquetas color azul, liso, marca "Esteve"; tasadas en 6.000 pesetas.

Total tasación, 212.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan, en calidad de depósito, en poder del demandado don Rogelio Iglesias Fernández y en su domicilio de calle San Vicente, número 18, de Baracaldo, donde fueron embargados el 17 de noviembre de 1987.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M., El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 30.071

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 572 de 1985, sobre daños, contra Francisco-José Fontela Martínez, se ha acordado emplazar a las partes para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta población a usar en su derecho, si les conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia en estos autos recaída.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Francisco-José Fontela Martínez y empresa Vías y Construcciones, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaría.

CASPE

Cédula de citación

Núm. 33.576

En virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado en el juicio de cognición número 9 de 1988, seguido a instancia de don Félix, don Mariano, don Tomás y doña María-Gloria Miravete Martínez, representados por el procurador señor Albiac, contra don José Vicente Escriche, por medio de la presente se cita a dicho demandado para que el próximo día 12 de mayo, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado de Distrito a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho demandado a los fines expuestos, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* dado el ignorado paradero del referido demandado, en Caspe a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8